



DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DEL LIBERTADOR
BERNARDO O'HIGGINS, UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA

REF: Declara desierta cotización a través de Convenio Marco ID **5802394-2885PTPI**, por la contratación de: **“ARRIENDO DE 80 DÍAS DE CAMIÓN ALJIBE, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VIALIDAD REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS”**.

D.R.V. O'HIGGINS N° _____ /
Rancagua,

VISTOS: Ord. N° 145 de fecha 07 de agosto de 2026 del Jefe (S) Depto. Conservación por Administración Directa, Vialidad Región de O'Higgins; el D.F.L. N° 850/97; Decreto Supremo N° 661/12.12.24 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la ley N° 21.634, que Moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar el gasto público, aumentar los estándares de Probidad y Transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el Decreto Supremo MOP N° 263/2016 y sus modificaciones posteriores, la Resolución N°36 del 2024 de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores; las atribuciones que me confiere la Resolución D.V. (E) N° 1.361/2025; la Resolución (E) D.V. N° 191/2026 y la Resolución D.V. (E) N° 193/2026, según corresponda.

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante ORD N°145 con fecha 07 de agosto de 2026 del Jefe (S) Depto. Conservación por Administración Directa Vialidad Región de O'Higgins, solicita cotizaciones a través de Convenio Marco ID **5802394-2885PTPI** la **contratación** denominada: **“ARRIENDO DE 80 DÍAS DE CAMIÓN ALJIBE, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VIALIDAD REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS”**.
- Que**, se publicó la solicitud de cotizaciones a través de Convenio Marco ID **5802394-2885PTPI** con fecha 28 de agosto del 2026.
- Que**, en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de septiembre de 2026, la comisión evaluadora de ofertas señala que:
Se recibió una (1) cotización a través de la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl, presentada por la siguiente empresa, y que pasó la etapa de evaluación:

R.U.T	Razón Social	Estado de la Cotización
77.850.715-3	Sol de Quillota SPA	Rechazada

- Que**, de acuerdo al análisis de los requisitos y antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, realizado por la Comisión Evaluadora compuesta por tres funcionarios públicos, determinan que la cotización presentada por la empresa **SOL DE QUILLOTA SPA, RUT: 77.850.715-3**, no cumple con los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Contratación Convenio Marco, por lo siguiente:
 - No presenta certificado de inscripción y anotaciones vigentes.
 - No presenta documentación que acredite la disposición del camión durante todo el periodo de la licitación, dado que el propietario es distinto del oferente.
- Que**, corresponde declarar desierta la cotización ID 5802394-2885PTPI, efectuada a través de Convenio Marco, a fin de iniciar un nuevo proceso de contratación.

RESUELVO (EXENTO):

- DECLÁRESE**, inadmisibles la cotización presentada por la Empresa **SOL DE QUILLOTA SPA, RUT 77.850.715-3**, en Convenio Marco ID 5802394-2885PTPI, por no cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Contratación.
- DÉJESE**, Desierta la cotización ID: **5802394-2885PTPI**, en Portal Mercado Público.

III. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Departamento de Conservación por Administración Directa, a la Unidad de Gestión y Ejecución Presupuestaria, y a la Oficina de Partes.

IV. **PUBLÍQUESE**, en Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE,

XMP/ESM/VMO



PROCESO N°: 20523213.-

